



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia,

16 DIC 2013

VISTO:

La nota entrada al CDFCN. N° 368/13 que solicita el aval académico de las actividades de extensión efectuadas en el marco del trabajo realizado de estudio de ambientes acuáticos del Parque Nacional Lago Puelo.

La R.CDFCN. N° 247/10, y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo fue realizado en el Laboratorio de Biociencias del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico (CRIDECIT), en el marco de los acuerdos existentes entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Empresa Oil m&s S.A.

Que surgió a partir de la consulta de autoridades del Parque Nacional Lago Puelo por la observación de un fenómeno natural en ambientes acuáticos del parque que generaba malestar en los turistas.

Que como resultado del estudio realizado se entregó a las autoridades del Parque Nacional un informe técnico que se incorporó también al Expte. 26/2010.

Que se diseñó e imprimió folletería para la comprensión del fenómeno por parte de turistas y comunidad local con el objeto de contribuir a la valoración y el respeto por estos ecosistemas naturales.

Que participaron en el desarrollo de este trabajo las Bioq. Marisa Herrero y María Soledad Villalba y el Dr. Héctor Álvarez.

Que corresponde otorgar aval académico a esta actividad de extensión que responde a los fines institucionales.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar el Aval Académico al trabajo de extensión consistente en la difusión de los resultados del **"Estudio Microbiológico de Ambientes Acuáticos del Parque Nacional Lago Puelo"** mediante 3.000 folletos a entregar a las autoridades de la Delegación Regional Patagonia de la Administración Nacional de Parques Nacionales.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 404 / 13


Dra. Rita Rosa Kardelas
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.